



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 180-2016-MDP

Paiján, 19 de Abril del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Memorandum N° 080-2016/UGRH-MDP, de fecha 19 de Abril del 2016, emitido por el Jefe de Personal de la MDP, señor Dixon Reyes Abanto y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo la autonomía predicha en la Constitución Política del Estado para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, la Ley N° 27972, determina que el Procurador Público Municipal es un funcionario designado por el Alcalde con dependencia administrativa; éste funcionario depende funcional y normativamente del Consejo de Defensa Judicial del Estado;

Que, mediante resolución de alcaldía N° 340-2015-MDP, de fecha 03-06-15, se designó como Procurador Público de la Municipalidad Distrital de Paiján, al abogado Orlando Ruiz Cuenca;

Que, según Memorandum N° 080-2016/UGRH-MDP, de fecha 19 de Abril del 2016, emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de RR.HH, Señor Dixon Reyes Abanto, comunica que a partir de la fecha, el Abogado Jorge Antonio Rodríguez Castro, asume el cargo como Procurador Público de la Municipalidad Distrital de Paiján, asumiendo todas las funciones inherentes a su cargo;

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR a partir de la fecha, al Abogado Jorge Antonio Rodríguez Castro, en el cargo Procurador Público de la Municipalidad Distrital de Paiján, precisándose que ejerce facultades de conciliación y otras conforme a la Ley de la materia.

**ARTICULO SEGUNDO:** DEJESE sin efecto Legal alguno, la resolución de alcaldía N° 340-2015-MDP, de fecha 03 de Junio del 2015.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Abogado Jorge Antonio Rodríguez Castro, Unidad de Gestión de RR. HH, para efectos de que se cumpla la presente Resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de Paiján  
ALCALDE  
Roj. Segundo J. Valqui Castrejón  
ALCALDE - MDP